

# **REGLAMENTO DE LA FERIA DEL LIBRO DE** **ANDORRA (TERUEL)**

## Artículo 1: OBJETO

La XXVII Feria del Libro de Andorra (Teruel) se celebrará en el espacio ubicado al lado del comienzo de la Avenida dos de Mayo (frente estación de autobuses), la tercera semana mayo (jueves,viernes, sábado y domingo mañana). Se celebrará un acto de inauguración y un pregón a cargo de alguien representativo del mundo de la cultura o la educación. Este pequeño reglamento pretende regular su funcionamiento.

## Artículo 2: SOLICITUDES DE PARTICIPACION

Podrán participar las librerías de esta localidad y editoriales que lo soliciten mediante una inscripción de reserva de caseta. Las solicitudes serán admitidas siguiendo criterios establecidos para ello. El límite de expositores máximo es de 8 casetas. Las librerías no pertenecientes a esta localidad no podrán concurrir a esta feria. El hecho de enviar la solicitud supone la aceptación del presente reglamento.

## Artículo 3: PRESENTACION DE SOLICITUDES

Deberán presentarse antes del día 1 de abril de 2020. Dos formas de envío: por correo electrónico adjuntando el impreso de solicitud (descargar en [www.biblioteca-andorra.com](http://www.biblioteca-andorra.com) ) o rellenando el siguiente formulario <https://forms.gle/n2vZKtEzxtbKzc5y8>

## Artículo 4: ADJUDICACION DE CASETAS

Finalizado el plazo y recibidas las solicitudes se procederá a la adjudicación de las casetas. Los criterios de valoración serán los siguientes:

- Librerías de la localidad (3 puntos)
- Expositores (excluidas librerías) participantes en ediciones anteriores (2 puntos)
- Editoriales (1 punto)
- A igualdad de puntos la adjudicación será por orden de inscripción

El resultado de la valoración será comunicado a los participantes y se procederá a la adjudicación del número de caseta que haya correspondido.

## Artículo 5: MONTAJE Y DESMONTAJE DE CASETAS

Las llaves de las casetas estarán a disposición de los expositores en Conserjería de la Casa de Cultura. El desmontaje y devolución de las llaves a la organización se realizará el día 17 de mayo a partir de las 13.30h. Es responsabilidad del expositor dejar la caseta en las mismas condiciones que la encontró, y en caso de algún deterioro comunicarlo puntualmente.

#### Artículo 6: APERTURA Y CIERRE DE LAS CASETAS

Horario: Mañanas (11-14h.) y Tardes: (5-9h.). Cerrado el domingo por la tarde

En caso de que algún expositor mantenga cerrada su caseta sin motivo justificado en horario de apertura será requerido para que la abra, y si continua cerrada será motivo de denegación para participar en ediciones posteriores.

Todos los expositores deberán respetar los horarios fijados, no podrán abrir la caseta fuera de esos horarios establecidos.

#### Artículo 7: INAGURACION OFICIAL DE LA FERIA

La feria será inaugurada el día 14 de mayo a través de un acto y un pregón a cargo de algún representante del mundo de la cultura o la educación.

#### Artículo 8: PRODUCTOS Y PRECIOS DE VENTA

Sólo podrán venderse libros o materiales audiovisuales que formen parte del libro. Se prohíbe la venta de cualquier otro tipo de producto. Los precios de los libros se rebajarán un 10% siendo obligatorio su cumplimiento por parte de los expositores.

#### Artículo 9: RESPONSABILIDADES

La organización no se hace responsable de los posibles daños o deterioros que puedan sufrir los participantes en esta feria (robos, incendios, lluvia, etc.), por lo que se recomienda un seguro de cobertura de la mercancía.

#### Artículo 10: INFRACCIONES Y SANCIONES

El incumplimiento de este reglamento dará lugar a las correspondientes sanciones por parte de la organización. Las sanciones consistirán en la expulsión de la feria para el año siguiente o años posteriores.